ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	MRAM-CD-CIA-001-2026
FECHA DEL CONTRATO APROBADO EN SECOP II	24 DE JULIO DE 2026
Nª REGISTRO PRESUPUESTAL	1223 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2026
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ NIT 891.801.280--6 R/L CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ CC 72.26.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
CONTRATISTA	LA CASA DEL (A) MENOR MARCO FIDEL SUÁREZ Nit 891.801.333-8
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVISIÓN Y PREVENCIÓN DE LA INFRACCIÓN A LA LEY PENAL DE ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACÁ
SUPERVISOR	CARLOS ARTURO CASTILLO MURCIA – COMISARIO DE FAMILIA
VALOR	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($4.427.000,00) M/CTE,
PLAZO	CINCO (5) MESES Y OCHO (8) DÍAS
PÓLIZA NO.	NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	NO APLICA
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	31 DE DICIEMBRE DE 2026

En la oficina de la Comisaria de familia, se reunieron, CARLOS ARTURO CASTILLO MURCIA, Comisario de *Familia del municipio de Ramiriquí y supervisor del contrato en mención y NUR STEFANIE ESCOBAR JIMÉNEZ* identificada con cedula de ciudadanía No. 40.048.528 de Tunja, Representante Legal de La Casa del Menor identificada con NIT 891.801.333-8 en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato N° MRAM-CD-CIA-001-2026; teniendo en cuenta lo siguiente:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo, para cumplir con el objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a la propuesta presentada y contrato; que cualquier cambio debe convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar teniendo en cuenta que se debe cumplir con los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes; dichas actuaciones, cuanto se trate de representar al Municipio deben contar con la aprobación del representante legal, y mantener informado al mismo de actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Ramiriquí, el día veinticuatro (24) del mes de Julio de 2026.

CARLOS CASTILLO MURCIA
Supervisor

NUR STEFANIE ESCOBAR JIMÉNEZ
CC Nº 40.048.528 Expedida en Tunja
R/L de LA CASA DEL (A) MENOR MARCO FIDEL SUÁREZ
NIT 891.801.333-8
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Carlos Castillo Murcia/ Comisario de familia